



## CONTRATO DE SUMINISTROS No. 065-2015 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E Y YOLANDA ALVAREZ TIRADO

CONTRATO No: **065-2015**  
CLASE DE CONTRATO: Contrato de Suministros  
CONTRATANTE: **Sanatorio de Contratación E.S.E**  
NIT: 890.205.335-2  
REPRESENTANTE LEGAL: **ARLEDYS MARIA TRESPALACIOS PEDROZO**  
C.C. 63350695  
CONTRATISTA: **YOLANDA ALVAREZ TIRADO**  
NIT.: C.C. 28.306.771 de Puente Nacional  
OBJETO: **SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR, DOTACIÓN DE LEY, PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO (ENERO – ABRIL) SEGUNDO PERIODO (MAYO – AGOSTO) Y TERCER PERIODO (SEPTIEMBRE – DICIEMBRE) DE LA VIGENCIA 2015**

VALOR: TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$34.580.800.00) M/CTE

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de Diciembre de 2015 y/o hasta la entrega completa de la Dotación de Vestido y calzado.

Entre los suscritos a saber, **ARLEDYS MARIA TRESPALACIOS PEDROZO**, mayor de edad y vecina del municipio de Contratación, departamento de Santander, identificada con la cédula de ciudadanía número 63350695 de Bucaramanga, quien obra en nombre y representación legal del SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E, en su calidad de Gerente encargada, según resolución número No. 612 de marzo 03 de 2015, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, y acta de posesión de fecha marzo 9 de 2015, quien para efectos de la presente orden se denomina EL CONTRATANTE por una parte, y por otra **YOLANDA ALVAREZ TIRADO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 28.306.771 expedida en Puente Nacional y con establecimiento comercial "DAVID'S SPORT CREACIONES", con Matricula No. 00027456, del 1987/01/27, y renovada el 2015/03/31 de la Cámara de Comercio de Cúcuta, Registro Único de Proponentes número 00001775 con fecha de inscripción 2014/07/14 y fecha de última renovación 2015/04/09 de la Cámara de Comercio de Cúcuta, y quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades de acuerdo con lo previsto artículo 8° de la Ley 80 de 1993, las contempladas en la ley 1474 de 2011, el parágrafo segundo del artículo 3 del Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E y demás normas aplicables a la materia, y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que existe disponibilidad presupuestal para atender el contrato, según consta en el certificado No. 185 de 04 de mayo de 2015, expedido por el jefe de presupuesto de la entidad, con cargo al Rubro Presupuestal 2010 Adquisición de Bienes –Materiales y Suministros-Dotación, del presupuesto de gastos de funcionamiento del Sanatorio de Contratación E.S.E para la vigencia 2.015; **2)** Que existen estudios y documentos previos, suscrito por la Técnico Operativo Grado 12, Encargada de la Oficina de Talento Humano del Sanatorio de Contratación ESE; en el que registran los aspectos fundamentales que permiten concluir la necesidad y conveniencia de realizar dicha contratación. **3)** Que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, el valor estimado del mismo, se trata de un Contrato de Suministro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72  
Código Postal: 683071  
Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.119  
Web: [www.sanatoriocontratacion.gov.co](http://www.sanatoriocontratacion.gov.co)  
E-mail: [gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co](mailto:gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co)



MinSalud  
Ministerio de Salud  
y Protección Social

**CONTRATO DE SUMINISTROS No. 065-2015 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E Y YOLANDA ALVAREZ TIRADO**

31.1.1.15 del Manual de Contratación de la entidad, en consecuencia se siguieron las normas que establece el mismo por medio de una CONVOCATORIA PÚBLICA. **4)** Que la entidad, con el fin de contratar el objeto anteriormente descrito, mediante Resolución No. 0398 de Mayo 04 de 2015, se ordenó la apertura del proceso de contratación, antes mencionado. **5)** Que una vez vencido el termino para la presentación de ofertas, fue presentada una (01) única propuesta correspondiente al proponente **YOLANDA ALVAREZ TIRADO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 28.306.771 expedida en Puente Nacional y con establecimiento comercial “DAVID`S SPORT CREACIONES”; la cual fue evaluada por el comité de apoyo a la actividad contractual de conformidad con el acta de evaluación No. 15 de Mayo 13 de 2015. **6)** Que por lo anterior, la Gerente (E) del Sanatorio de Contratación ESE en el artículo primero de la Resolución 0425 de Mayo (14) de 2015; adjudicó el contrato a la proponente **YOLANDA ALVAREZ TIRADO**, para el suministro de vestido y calzado de labor, dotación de ley, para los empleados públicos y trabajadores oficiales del Sanatorio de Contratación E.S.E, correspondiente al primer periodo (Enero – Abril), segundo periodo (Mayo – Agosto) y tercer periodo (Septiembre – Diciembre) de la vigencia 2015, objeto del proceso de contratación mencionado, por un valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$34.580.800.00) MCTE. De acuerdo a lo anterior las partes hemos acordado suscribir el presente contrato el cual se regirá por las normas legales vigentes y por las siguientes cláusulas, así: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.** El objeto del presente contrato es el “SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR, DOTACIÓN DE LEY, PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO (ENERO – ABRIL) SEGUNDO PERIODO (MAYO – AGOSTO) Y TERCER PERIODO (SEPTIEMBRE – DICIEMBRE) DE LA VIGENCIA 2015”, en las descripciones técnicas, referencias, precios unitarios y periodos de entrega, que a continuación se relacionan así:

**DOTACION VESTIDO**

<b>DOTACION PRIMER PERIODO 2015 (ENERO – ABRIL)</b>						
ITEM	UNSPSC	Descripción Vestido	Unidad	Cantidad	V/U con IVA	V/T con IVA
1	53101504 53102002 53101804	Pantalón o falda y chaqueta manga larga, color verde petróleo tela 100% poliéster, según modelo adjunto, para damas área administrativa; todas las tallas, logo institucional	Unidad	15	\$127.000	\$1.905.000
2	53101604	Camisa manga corta, tela liviana en algodón, color blanco hueso o marfil; para damas área administrativa; todas las tallas. logo institucional	Unidad	15	\$43.000	\$645.000
3	53102708	Conjunto color vino tinto, Anti -fluido, con orillos blancos, pantalón estilo sudadera de bota angosta REF: 191524-67 para regente de farmacia. Logo institucional.	Unidad	1	\$82.000	\$82.000
4	53101602	Camisa manga larga de cuadros azul con blanco; para hombres área administrativa; todas las tallas. Logo institucional	Unidad	9	\$48.000	\$432.000
5	53101502	Jean color azul claro sin pliegues, para hombres área administrativa, todas las tallas.	Unidad	9	\$55.000	\$495.000

**CONTRATO DE SUMINISTROS No. 065-2015 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E Y YOLANDA ALVAREZ TIRADO**

6	53102708	Conjunto en Anti-fluido color blanco; según modelo adjunto para Enfermeras; todas las tallas. logo institucional	Unidad	7	\$82.000	\$574.000
7	53102708	Conjunto en anti-fluido color blanco; para hombre (Enfermería) logo institucional	Unidad	1	\$82.000	\$82.000
8	53102704	Conjunto tela Anti-fluido; pantalón estilo sudadera (caucho- cordón), con bolsillos por fuera Color: 182328 con vivos color, delantal blanco con vivos color, todas las tallas, según modelo adjunto para mujeres trabajadores oficiales. logo institucional	Unidad	26	\$82.000	\$2.132.000
9	53103001	Camiseta tipo polo color azul con rayas blancas según modelo adjunto; todas las tallas. Para hombres trabajadores oficiales. logo institucional	Unidad	10	\$35.000	\$350.000
10	53101502	Pantalón tipo Jean Clásico color azul, para hombres trabajadores oficiales, todas las tallas. Logo institucional.	Unidad	10	\$ 49.000	\$490.000

**DOTACION SEGUNDO PERIODO 2015 (MAYO – AGOSTO)**

ITEM	UNSPSC	Descripción Vestido	Unidad	Cantidad	V/U con IVA	V/T con IVA
1	53101504 53102002 53101804	Pantalón o falda y chaqueta manga larga, color negro tela lion stretch, según modelo adjunto, para damas área administrativa; todas las tallas, logo institucional	Unidad	15	\$127.000	\$1.905.000
2	53101604	Camisa manga corta, tela liviana en algodón, color azul claro; para damas área administrativa; todas las tallas; logo institucional	Unidad	15	\$43.000	\$645.000
3	53102708	Conjunto azul oscuro, pantalón con bolsillos y caucho, bota angosta, Anti -fluido oscuro con vivos blanco y celeste REF: 193933, logo institucional	Unidad	1	\$82.000	\$82.000
4	53101602	Camisa manga larga blanca; para hombres área administrativa; todas las tallas. Logo institucional	Unidad	9	\$52.000	\$468.000
5	53101502	Pantalón Ejecutivo color azul rey elaborado en dacron lana, para hombres área administrativa, todas las tallas. Logo institucional	Unidad	9	\$60.000	\$540.000
6	53102708	Conjunto en Anti-fluido color blanco; según modelo adjunto para Enfermeras; todas las tallas. logo institucional	Unidad	7	\$82.000	\$574.000
7	53102708	Conjunto en anti-fluido color blanco; para hombre (Enfermería) logo institucional	Unidad	1	\$82.000	\$82.000
8	53102704	Conjunto en Anti-fluido; Color: 193252-7776, con los costados color 1443118-6627; delantal blanco con vivos, todas las tallas, según modelo adjunto, para mujeres logo institucional trabajadores oficiales	Unidad	26	\$82.000	\$2.132.000
9	53103001	Camiseta tipo polo color gris a rayas según modelo adjunto; todas las tallas. Para hombres trabajadores oficiales. logo institucional	Unidad	10	\$35.000	\$350.000

**CONTRATO DE SUMINISTROS No. 065-2015 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E Y YOLANDA ALVAREZ TIRADO**

10	53101502	Pantalón Tipo jean Clásico color negro, para hombres trabajadores oficiales, todas las tallas. Logo institucional.	Unidad	10	\$55.000	\$550.000
----	----------	--	--------	----	----------	-----------

**DOTACION TERCER PERIODO 2015 (SEPTIEMBRE – DICIEMBRE)**

ITEM	UNSPSC	Descripción Vestido	Unidad	Cantidad	V/U con IVA	V/T con IVA
1	53101504 53102002 53101804	Conjunto Pantalón o falda color fucsia tela lion stretch, para damas área administrativa; todas las tallas. logo institucional	Unidad	15	\$127.000	\$1.905.000
2	53102708	Chaqueta en Anti-fluido blanco con vivos del color del pantalón y la cremallera también, pantalón en anti fluido, con caucho, bolsillos y bota angosta REF: 174730 para regente de farmacia. logo institucional	Unidad	1	\$82.000	\$82.000
3	53101602	Camisa manga larga color verde con cuadros, para hombres área administrativa; todas las tallas. logo institucional	Unidad	9	\$52.000	\$468.000
4	53101502	Jean color negro, para hombres área administrativa, todas las tallas. logo institucional	Unidad	9	\$60.000	\$540.000
5	53102708	Conjunto en Anti-fluido color blanco; según modelo adjunto para Enfermeras; todas las tallas. logo institucional	Unidad	7	\$82.000	\$574.000
6	53102708	Conjunto en anti-fluido color blanco; para hombre (Enfermería) logo institucional	Unidad	1	\$82.000	\$82.000
7	53102704	Conjunto en Anti-fluido; Color: 193438; las vistas de los bolsillos y de las mangas color 153817, la blusa con cremallera pantalón estilo sudadera y con metidos de color 153817, todas las tallas, según modelo adjunto, para mujeres trabajadores oficiales. logo institucional	Unidad	26	\$82.000	\$2.132.000
8	53103001	Camisa sport a cuadros colores según modelo adjunto; todas las tallas. Para hombres trabajadores oficiales. logo institucional	Unidad	10	\$52.000	\$520.000
9	53101502	Pantalón Tipo Jean Clásico color azul, para hombres trabajadores oficiales, todas las tallas. logo institucional	Unidad	10	\$55.000	\$550.000
<b>TOTAL</b>						<b>\$21.368.000</b>

**DOTACION CALZADO**

**DOTACION PRIMER PERIODO 2015 (ENERO – ABRIL)**

ITEM	ZAPATOS	Unidad	Cantidad	V/U con IVA	V/T con IVA
1	Zapatos en cuero sin tacón, suela antideslizante, Color Blanco, para Enfermeras Nos. del 35 al 39	par	07	\$55.680	\$389.760
2	Zapato en cuero, suela antideslizante, color blanco para hombre Enfermería No. 40	Par	01	\$55.680	\$55.680
3	Zapato en cuero, suela antideslizante, color variado para dama Regente de Farmacia No. 37	Par	01	\$55.680	\$55.680
4	Zapatos estilo Mocasín, en cuero 100%, para hombres área administrativa; Nos. 37 al 41,	Par	09	78000	\$702.000

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72  
 Código Postal: 683071  
 Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.119  
 Web: [www.sanatoriocontratacion.gov.co](http://www.sanatoriocontratacion.gov.co)  
 E-mail: [gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co](mailto:gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co)



**CONTRATO DE SUMINISTROS No. 065-2015 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E Y YOLANDA ALVAREZ TIRADO**

5	Zapatos, en cuero 100%, suela antideslizante, ergonómico, suela confort abullonada, estilos abierto y cerrado; tacón máximo 5 ½ ; para damas área administrativa; Nos. 35 al 39	Par	15	\$67.280	\$1.009.200
6	Zapatos de labor, en cuero 100%, colores variados sin tacón, suela antideslizante, para dama trabajadoras oficiales; Nos. del 35 al 39	Par	26	\$55.680	\$1.447.680
7	Mocasin en cuero 100%; suela antideslizante; para hombres trabajadores Oficiales; Nos. 36 al 41	Par	10	\$78.000	\$780.000

**DOTACION SEGUNDO PERIODO 2015 (MAYO -AGOSTO)**

ITEM	ZAPATOS	Unidad	Cantidad	V/U con IVA	V/T con IVA
1	Zapatos en cuero sin tacón, suela antideslizante, Color Blanco, para Enfermeras Nos. del 35 al 39	Par	07	\$55.680	\$389.760
2	Zapato en cuero, suela antideslizante, color blanco para hombre Enfermería No. 40	Par	01	\$55.680	\$55.680
3	Zapato en cuero, suela antideslizante, color variado para dama Regente de Farmacia No. 37	Par	01	\$55.680	\$55.680
4	Zapatos estilo Mocasin, en cuero 100%, para hombres área administrativa; Nos. 37 al 41,	Par	09	\$78.000	\$702.000
5	Zapatos, en cuero 100%, suela antideslizante, ergonómico, suela confort abullonada, estilos abierto y cerrado; tacón máximo 5 ½ ; para damas área administrativa; Nos. 35 al 39.	Par	15	\$67.280	\$1.009.200
6	Zapatos de labor, en cuero 100%, colores variados sin tacón, suela antideslizante, para dama trabajadoras oficiales; Nos. del 35 al 39	Par	26	\$55.680	\$1.447.680
7	Mocasin en cuero 100%; suela antideslizante; para hombres trabajadores Oficiales; Nos. 36 al 41	Par	10	\$67.280	\$672.800

**DOTACION TERCER PERIODO 2015 (MAYO -AGOSTO)**

ITEM	ZAPATOS	Unidad	Cantidad	V/U con IVA	V/T con IVA
1	Zapatos en cuero sin tacón, suela antideslizante, Color Blanco, para Enfermeras Nos. del 35 al 39	par	07	\$55.680	\$389.760
2	Zapato en cuero, suela antideslizante, color blanco para hombre Enfermería No. 40	Par	01	\$55.680	\$55.680
3	Zapato en cuero, suela antideslizante, color variado para dama Regente de Farmacia No. 37	Par	01	\$55.680	\$55.680
4	Zapatos estilo Mocasin, en cuero 100%, color negro, para hombres área administrativa; Nos. 37 al 41,	Par	09	\$78.000	\$702.000
5	Zapatos, en cuero 100%, suela antideslizante, ergonómico, suela confort abullonada, estilos abierto y cerrado; tacón máximo 5 ½ ; para damas área administrativa; Nos. 35 al 39.	Par	15	\$67.280	\$1.009.200
6	Zapatos de labor, en cuero 100%, colores variados, sin tacón, suela antideslizante, para dama trabajadoras oficiales; Nos. del 35 al 39	Par	26	\$55.680	\$1.447.680
7	Mocasin en cuero 100%; suela antideslizante; para hombres trabajadores Oficiales; Nos. 36 al 41	Par	10	\$78.000	\$780.000
				<b>TOTAL</b>	<b>\$13.212.800</b>

Lo anterior de conformidad con los estudios y documentos previos, la propuesta presentada por la contratista, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO.** Para los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato asciende a la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$34.580.800) MCTE.** Dentro de dicho valor se encuentra comprendido el valor de las cantidades de bienes a suministrar y en general la totalidad de los costos directos e indirectos en que incurre LA CONTRATISTA, para el cumplimiento del objeto contractual. El pago se realizará mediante tres (03) pagos parciales de la siguiente manera: a) Un primer pago a la entrega de la dotación correspondiente al primer periodo

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72  
 Código Postal: 683071  
 Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.119  
 Web: [www.sanatoriocontratacion.gov.co](http://www.sanatoriocontratacion.gov.co)  
 E-mail: [gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co](mailto:gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co)





Nit: 890.205.335-2



## CONTRATO DE SUMINISTROS No. 065-2015 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E Y YOLANDA ALVAREZ TIRADO

(enero- abril), en la cual se refleje el número de unidades de dotación vestido y calzado labor suministrado de acuerdo a los valores pactados en el presente contrato y lo solicitado previamente por la entidad b) Un segundo pago correspondiente al segundo periodo (mayo- agosto), en la cual se refleje el número de unidades de dotación vestido y calzado labor suministrado de acuerdo a los valores pactados en el presente contrato y lo solicitado previamente por la entidad, c) Un tercer pago correspondiente al tercer periodo (septiembre-diciembre), previa presentación de la factura o cuenta de cobro, en la cual se refleje el número de unidades de dotación vestido y calzado labor suministrado de acuerdo a los valores pactados en el presente contrato y lo solicitado previamente por la entidad. En cada uno de los pagos a realizarse, se deberá igualmente adjuntar los correspondientes soportes de pago de seguridad social integral y parafiscales, si a ellos hubiere lugar, y la certificación de recibido a satisfacción por parte del Supervisor que la entidad designe para el cabal cumplimiento y ejecución del presente Contrato. Parágrafo: La CONTRATISTA conoció, aceptó y manifestó libre y voluntariamente con la oferta presentada, respecto de la observación contenida en los estudios y documentos previos y en los términos de condiciones del proceso contractual que se adelantó por el CONTRATANTE y objeto del presente contrato, que prevé que para el segundo y tercer periodo de entrega de la dotación de vestido de labor, las cantidades varíen en cuanto al número de servidores públicos que cumplan con los requisitos para acceder a dicho beneficio; por lo que la entidad con antelación requerirá las cantidades a suministrarse según sea del caso y para cada periodo de entrega a la CONTRATISTA, lo que consecuentemente conlleva a que el valor a cancelarse por el CONTRATANTE, sea el correspondiente a aquellas cantidades efectivamente entregadas y certificadas, conforme a la forma de pago establecida en la presente cláusula y para dichos periodos. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO.** Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de Diciembre de 2015 y/o hasta la entrega completa de la Dotación de Vestido. **CLAUSULA CUARTA: SUPERVISIÓN.** La supervisión del cumplimiento del presente contrato será efectuada por la Técnico Operativo Grado 12, Encargada de la Oficina de Talento Humano y la auxiliar administrativo grado 14, encargada de recursos físicos, del Sanatorio de Contratación ESE, quien tendrá las siguientes atribuciones: a.) Exigir a la CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, en las cantidades, especificaciones y valores de los suministros solicitados. **CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** 1º Obligaciones de la CONTRATISTA. a). Suministrar los bienes solicitados, en las cantidades, referencias y características acordadas y requeridas previa solicitud de la entidad; b). Realizar los suministros de la dotación de vestido labor, conforme a los requerimientos previos del Sanatorio de Contratación ESE, así: Para el primer periodo de dotación correspondiente a los meses de (Enero – Abril), deberá ser entregada a más tardar el día viernes 12 de junio de 2015; para el segundo periodo de dotación correspondiente a los meses de (Mayo – Agosto), deberá ser entregada a más tardar el día Lunes 10 de Agosto de 2015; y la dotación correspondiente al tercer periodo (Septiembre – Diciembre); deberá ser entregada a más tardar el día miércoles 09 de Diciembre de 2015; c). Garantizar la calidad de las telas del vestido a suministrar de conformidad con los requerimientos establecidos por la entidad, los estipulados en el contrato y la propuesta presentada por la Contratista; d). El contratista se compromete a cambiar dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes al requerimiento, el vestido que a consideración de la supervisión del contrato, no se encuentren en óptimas condiciones para su utilización o presenten defectos de

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72  
Código Postal: 683071  
Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.119  
Web: [www.sanatoriocontratacion.gov.co](http://www.sanatoriocontratacion.gov.co)  
E-mail: [gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co](mailto:gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co)



MinSalud  
Ministerio de Salud  
y Protección Social

## CONTRATO DE SUMINISTROS No. 065-2015 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E Y YOLANDA ALVAREZ TIRADO

confección; e). Atender y solucionar las objeciones presentadas por la supervisora relacionadas con la calidad del vestido, el diseño, la cantidad y confección de los bienes solicitados; f). Hacer entrega de la dotación vestido labor de ley, en el Sanatorio de Contratación E.S.E, cuyo domicilio contractual es la Calle 3 No. 2 – 72; g). Permitir a la supervisora, la revisión de los documentos concernientes con el contrato; h). Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y demás a que haya lugar; i). Todo cambio de las características, calidades y especificaciones del vestido labor a suministrarse por la Contratista, deberá estar debidamente autorizado por el Contratante, previa solicitud del Contratista, a la que se deberá adjuntar el análisis y soporte correspondiente, y tener el concepto favorable debida e igualmente soportado y justificado por la Supervisora del Contrato, evento en el cual el nuevo precio de llegar a contemplarse, será acordado por las partes previa realización de un estudios de mercado; j). Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato y contenidas en la propuesta.

**2° Obligaciones del CONTRATANTE.** a.) Ejercer la supervisión del contrato y, b.) Efectuar los pagos dentro del término previsto.

**CLAUSULA SEXTA: CESIÓN DEL CONTRATO.** Este contrato es intransmisible y LA CONTRATISTA no podrá, sin previo permiso escrito del CONTRATANTE, subcontratar con terceros el suministro contratado.

**CLAUSULA SEPTIMA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los pagos de dinero que asume el CONTRATANTE en virtud del presente contrato, se sujetan a las apropiaciones presupuestales respectivas y se pagarán con recursos del presupuesto general de gastos 2015, Rubro Presupuestal 2010 Adquisición de Bienes –Materiales y Suministros- Dotación, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 185 del 04 de mayo de 2.015, expedido por el Jefe de presupuesto del Sanatorio de Contratación E.S.E.

**CLAUSULA OCTAVA: CLAUSULAS EXORBITANTES.** El presente contrato se regirá por el Derecho Privado y acoge las cláusulas exorbitantes como terminación, modificación e interpretación unilateral y la caducidad, que están consagradas en la Ley 80 de 1993 y referidas en el artículo 46 del Estatuto Interno de Procedimientos Contractuales.

**CLAUSULA NOVENA: GARANTIAS:** Teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 51 numeral 2 del Manual de Contratación de la Entidad, se exigirá póliza de Garantía de cumplimiento del contrato: para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas las multas y la cláusula penal que se pacten el contrato. Su cuantía no será inferior al 20% del valor del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y seis (06) meses más.

**CLAUSULA DECIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación y firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución Política de Colombia, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, las contempladas en la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables a la materia, en concordancia con lo dispuesto por el el parágrafo segundo del artículo 3 del Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DOMICILIO Y LEYES:** Para todos los efectos, las partes declaran como su domicilio contractual el Municipio de Contratación Santander, Sanatorio de Contratación E.S.E, Calle 3 N° 2-72. Así mismo, el contrato se regirá por lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Entidad.

**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: NORMATIVIDAD APLICABLE Y DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** El presente contrato se regirá por lo dispuesto en el Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E.; así mismo, forma parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) Estudios y documentos previos; b) Términos de Condiciones,



Nit: 890.205.335-2



## CONTRATO DE SUMINISTROS No. 065-2015 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E Y YOLANDA ALVAREZ TIRADO

c) Propuesta presentada por el contratista, d) Carta de certificación de origen de los bienes a suministrar presentada por el contratista con la propuesta, e) los registros de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal; f) Póliza de Cumplimiento; f) Los demás documentos que surjan con ocasión de la ejecución del contrato. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para la ejecución requiere la presentación de la póliza por el contratista, y la aprobación por el Sanatorio de Contratación, la expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

Una vez leído por las partes y en constancia de entendimiento y aceptación del presente documento, se firma, en dos (02) ejemplares del mismo tenor y valor, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil quince (2015).

POR EL CONTRATANTE,

POR EL CONTRATISTA,

(ORIGINAL FIRMADO)

**ARLEDYS MARIA TRESPALACIOS PEDROZO**  
Gerente (E) Sanatorio de Contratación E.S.E

**YOLANDA ALVAREZ TIRADO**  
C.C. # 28.306.771 de Puente Nacional

Elaboró:	Maria Delfina Pico Moreno Enc. Procesos Contractuales	
----------	--	--

